



Universidad de Granada	
Registro Electrónico	SALIDA
202299900016355 inicio de 03/03/2022 - 08:32 y Prevención	
Universidad de Granada	
Nº de Notificación	822837
Fecha de Visionado	03/03/2022 - 10:20:13

RESPONSABILIDADES DIRECCIÓN INSTITUTOS O CENTROS DE INVESTIGACIÓN

En el Consejo de Gobierno del 23 de julio de 2021 se aprobó el “Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la UGR” tras la adaptación del anterior Plan y las modificaciones efectuadas por la aplicación de la norma ISO 45001 (norma internacional para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo) en la que ha sido certificada la UGR.

En dicho Plan se establecen, entre otros aspectos, las “**funciones y responsabilidades**” que en materia de seguridad y salud tienen todos los responsables de la gestión y los miembros de la comunidad universitaria.

Según el Plan de Prevención de la UGR, las responsabilidades específicas asignadas a la Dirección de Institutos o Centro de Investigación son:

- Aplicar las medidas requeridas de prevención de riesgos laborales en todas las actividades realizadas. En el desempeño de sus funciones será responsable de:
- Promover que el personal investigador y personal adscrito sigan en todo momento unas prácticas de trabajo seguras, adoptando las medidas de prevención necesarias en materia de seguridad y salud.
- Garantizar que dispone de las instalaciones e infraestructuras adecuadas en materia de seguridad y salud laboral para la actividad propuesta.
- Integrar los aspectos de PRL en los trabajos, reuniones, procesos y procedimientos que se desarrollen.
- Cumplir y hacer cumplir los objetivos preventivos establecidos para el centro o edificio donde se encuentren ubicados, incorporando los específicos para la estructura que dirija, en base a las directrices recibidas.
- Promover y participar en la elaboración de procedimientos de trabajo y en relación con la seguridad y salud de aquellas tareas críticas que se realicen normal u ocasionalmente.





Universidad de Granada	
Registro Electrónico	SALIDA
202299900016355 vici de 03/03/2022 - 08:32	
y Prevención	
Universidad de Granada	
Nº de Notificación	822837
Fecha de Visionado	03/03/2022 - 10:20:13

- g) Elaborar y mantener al día, un listado de personal (de plantilla y personal externo contratado), así como de las dependencias que lo componen (laboratorios, talleres, almacenes, despachos, equipos, etc.).
- h) Realizar el seguimiento y control de las acciones de mejora a realizar en su ámbito de actuación, surgidas de las diferentes actuaciones preventivas.
- i) Informar a las personas asignadas al Instituto o Centro de Investigación, de acuerdo con el procedimiento establecido, de los riesgos para la seguridad y salud, así como de las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos identificados.
- j) Garantizar que se disponga de los equipos de protección colectiva e individual necesarios y vigilar su adecuada utilización.
- k) Gestionar la actividad preventiva asociada a equipos de trabajo, campanas de gases, cabinas biológicas, instalaciones de gases, trabajo con radiaciones ionizantes, almacenamiento de productos químicos, etc.
- l) Garantizar que el personal a su cargo esté capacitado para la realización de la tarea que se les encomienda con seguridad para su integridad física, su salud y la de las personas que pudieran verse afectadas por tal actividad.
- m) Vigilar el cumplimiento de la normativa en PRL.
- n) Interrumpir la actividad cuando se detecte que ésta pudiera dar lugar a un riesgo grave e inminente para la salud y la seguridad de las personas.
- o) Comunicar al SSP tanto los accidentes e incidentes de trabajo como los riesgos de entidad que pudieran afectar a las personas que estén bajo su responsabilidad, colaborando en la investigación de los mismos, e implantando las medidas correctoras que de ellos se deriven.
- p) Colaborar en la implantación y mantenimiento de los Planes de Autoprotección del edificio donde se encuentre su espacio de trabajo.
- q) Aplicar el sistema de gestión de residuos peligrosos de la UGR.

Los Institutos Universitarios de Investigación están dedicados a la investigación científica, técnica, artística y cultural. Sus Directores/as ostentan su representación y ejercen las funciones de dirección, por lo que les corresponde la autoridad y responsabilidad en materia de integración de la seguridad y salud del Instituto.





Universidad de Granada	
Registro Electrónico	SALIDA
202299900016355 vici de 03/03/2022 - 08:32 y Prevención	
Universidad de Granada	
Nº de Notificación	822837
Fecha de Visionado	03/03/2022 - 10:20:13

Dependiendo del tamaño, estructura interna y tipo de riesgos detectados en la evaluación inicial de riesgos, la Dirección del Instituto deberá organizar la actividad preventiva de la forma más eficaz posible, designando, si lo estima conveniente, uno o más responsables en materia de seguridad y salud, con objeto de asegurar la integración de la gestión preventiva interna y mejorar la interlocución con el SSP.

Aquellos Institutos y Centros Universitarios de Investigación que sean de naturaleza mixta con otras Instituciones (Junta de Andalucía, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, etc.), acogerán las relaciones necesarias para llevar a cabo una coordinación de su actividad empresarial en cada caso.

Para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades en materia de PRL, contará con el apoyo y asesoramiento del SSP de la UGR.

Granada, 24 de febrero de 2022

Fdo. Javier Machado Santiago
Director

Nota: Enlace al Plan de Prevención.

<https://ssp.ugr.es/sites/serv/ssprl/public/inline-files/PLAN%20PREVENCION%20UGR.pdf>

